

C.A.B.A., 01 de Octubre de 2018

CIRCULAR N° 3

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 88/2018 POR COMPULSA ABREVIADA

EXPTE. TRE-SOF-SOFS-0001674/2018

“CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE PROXY CON SEGURIDAD INTEGRADA”

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por medio autorizado por el Pliego de Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°.

CONSULTA N° 1

“...en referencia a los vínculos de conexión externos (internet y servicios) SOFSE cuenta con varios vínculos y diferentes anchos de banda, que van de 60 Mb a 300 Mb. ¿Podrían especificar el ancho de banda de cada uno de los nodos donde se colocará la solución de proxy ?De esto depende la configuración y licenciamiento adecuado de cada nodo.”

RESPUESTA N° 1

Tres de los nodos deben contar con soporte para 2 conexiones de 10Gb y los 2 nodos restantes con soporte para 2 conexiones de 1Gb.

Atento lo expresado y en uso de las facultades otorgadas a quien suscribe, por el Reglamento de Compras y Contrataciones de SOFSE en su artículo 93, se emite la presente Circular Aclaratoria.